



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 27 de Septiembre de 2013.

ORDENANZA N° 026/13

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Peretti Julia Ester DNI N° 29854956, de un Plan Especial de Pagos, referente a la Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Teresita de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Once Mil Ochenta y Ocho con 00/100 (\$11.088,00.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Treinta (30) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta (30) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Peretti Julia Ester DNI N° 29854956, para cubrir su deuda referente a la Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Teresita de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi